



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

249-21

Salta, 02 AGO 2021
Expediente N° 12.042/21

VISTO: La Resolución CS N° 076/21 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico 2.021, se establecen entre otras, las siguientes fechas:

PERÍODO DE CLASES	
Primer Cuatrimestre	19 de abril de 2021 al 30 de julio de 2021
ENTREGA DE PLA NILLAS DE REGULARIDADES	
Segundo Cuatrimestre	02 de agosto de 2021 a 03 de agosto de 2021
TURNOS ORDINARIOS DE EXÁMENES	
Agosto 2021	
1° Llamado	09 de agosto de 2021 al 13 de agosto de 2021
2° Llamado	23 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2021

Que mediante notas N° 712/21, 799/21, 821/21, 836/21, 837/21, 842/21 y 867/21, los docentes de algunas cátedras de la carrera de Licenciatura en Enfermería, solicitan prorrogar la finalización de clases del primer cuatrimestre, por los inconvenientes encontrados en las instituciones de salud para el dictado de las prácticas hospitalarias o comunitarias.

Que la Sra. Decana, con informe Comisión de Carrera de Enfermería, propone modificar el Calendario Académico 2021, en lo que se refiere a la finalización del período de clases del Primer Cuatrimestre, entrega de planillas de regularidad y turno de exámenes de Agosto de 2021, específicamente para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo Ad Referéndum del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **249-21**

02 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.042/21

Consejo Directivo, por la proximidad las fechas propuestas, basado en el Despacho Conjunto N° 137/21 elevado por las comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas".

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el Calendario Académico 2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado mediante Resolución CD N° 076/21, incorporando los siguientes ítems, que serán de aplicación exclusivamente en la carrera de Licenciatura en Enfermería:

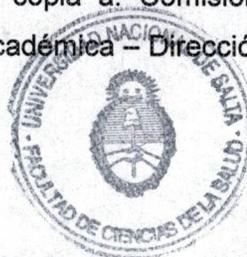
PERÍODO DE CLASES	
Primer Cuatrimestre	19 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021
ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDADES	
Segundo Cuatrimestre	09 de agosto de 2021 a 10 de agosto de 2021
TURNOS ORDINARIOS DE EXÁMENES	
Agosto 2021	
1° Llamado	17 de agosto de 2021 al 23 de agosto de 2021
2° Llamado	25 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las fechas establecidas originalmente en la Resolución CD N° 076/21, se mantienen vigentes para la carrera de Nutrición.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud, y remítase copia a: Comisiones de Carreras, CEUSA, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UP3a